INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...116.../2. 020

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA DEL ID: 382.434- EXPEDIENTE 304.523 ADQUISICIÓN DE ATAÚD

VISTO: Que en fecha 27 de Abril de 2.020, la UOC en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 2.051/03, su Decreto Reglamentario y demás Disposiciones Legales ha procedido a la apertura de sobres del procedimiento de llamado por Contratación Directa para Adquisición de Ataúd ID: 382.434- Expediente 304.523.

CONSIDERANDO: Que en la fecha prevista de apertura de sobres, solo se ha presentado un oferente, y que según informe presentado por la UOC no reúne las condiciones para la provisión de los mismos, lo que justifica la aplicación del Art 30 Declaración de Licitación Desierta de la Ley 2051/03
POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Proceder a la declaración desierta el procedimiento de llamado por Contracción Directa ID: 382.434 Expediente 304.523 Adquisición de Ataúd
Art 2o: Remitir a la Dirección de Contrataciones Públicas y colocar a disposición de los interesados en la Oficina de la Unidad Operativa de la Institución Municipal
Art 3o: cumplido, proceder al archivo correspondiente.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 07 de Mayo de 2.020

Edgar Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal